

La Audiencia de Badajoz defiende el valor del empleo público

La Audiencia de Badajoz ha dictado sentencia el 14 de julio de 2026 condenando a David Sánchez, hermano del presidente del gobierno, por el delito de prevaricación administrativa a 9 años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo o cargo público y a no ser elegible. A su protector, el ex presidente Gallardo de la Diputación de Badajoz, lo ha condenado por dos delitos de prevaricación a 18 años de inhabilitación especial por haber creado para David Sánchez un puesto de trabajo (innecesario y diseñado atendiendo a sus preferencias), organizar con funcionarios colaboradores un simulacro de concurso libre y adjudicarle la plaza con arbitrariedad. Y ha condenado a 9 años de inhabilitación a cada uno de los 8 funcionarios o cargos públicos que colaboraron en el simulacro-complot de selección de personal que adjudicó a David Sánchez inicialmente la plaza de alta dirección de coordinador de conservatorios y luego de director de Artes Escénicas. Cada uno de estos funcionarios condenados estarán “muy” arrepentidos por ser serviles y haber atendido, incumpliendo sus obligaciones legales, los deseos de su jefe prevaricador, lo que les ha arrastrado a la condena de inhabilitación especial con suspensión de empleo y sueldo durante esos 9 años. La condena penal para estos 9 funcionarios es muy dañina, no es suave para Gallardo y para David Sánchez presenta la posibilidad de reintegrarse a la Diputación tras los 9 años de condena, salvo que este organismo revise el nombramiento.

La sentencia ha hecho justicia en este caso de nepotismo político y reconoce el respeto que merece el procedimiento de selección de personal para trabajar en la Administración Pública y la responsabilidad de quienes trabajan en ella. Y también ha hecho justicia con el reconocimiento del trabajo de la Jueza Sra. Biedma, gran profesional, que fue objetivo de la trama socialista para impedir la instrucción de la causa.

El relato pormenorizado de hechos contenidos en la sentencia de 378 páginas prueba el menosprecio de Gallardo y su camarilla servil por el trabajo en la Administración al crear un puesto innecesario, convocando un simulacro de concurso con engaño para los otros candidatos que se presentaron de buena fe a los exámenes amañados pues la plaza estaba preasignada al hermano de Sánchez. Dice que el ex presidente Gallardo, creó ese puesto de trabajo para “congraciarse” con el jefe del partido socialista y arbitrariamente se lo regaló a David Sánchez, con vulneración absoluta de la ley. Al analizar este comportamiento observamos que Gallardo no entiende lo que significa ser cargo público electo; el cargo, le faculta para gestionar los asuntos conforme a la ley, pero no le permite disponer como si fuera propietario de los bienes y decidir arbitrariamente sobre puestos de trabajo en la Administración.

En el juicio, la acusación la ha llevado la acusación popular ya que, sorprendentemente, el Fiscal pidió la absolución de todos los acusados poniendo de manifiesto el grado de dependencia de la fiscalía (que debe velar por la legalidad) respecto a las órdenes del gobierno.

La sentencia es un documento didáctico que explica el espíritu y la letra de la Constitución de 1978 en relación a la selección de personal en las Administraciones y el valor de la función pública. Dice que la forma de proceder de la Diputación acredita falta de ética en su actuación y, al no cumplir el principio de legalidad (art 9 y 103 CE), “daña la salud democrática y disminuye la eficiencia en el desempeño del empleo en la Administración”.

Recuerda los principios que deben cumplir los órganos competentes para seleccionar el personal del sector público, que fueron vulnerados en este caso: el principio de igualdad de los ciudadanos (vía oposiciones o concurso) y los de mérito y capacidad.

Así pues, creo que la sentencia dictada es justa e ilustrativa, y que debe fortalecer a los funcionarios para negarse a ser cómplices de sus jefes cuando comprueban que actúan vulnerando la ley. Fue una vergüenza organizar una convocatoria amañada de concurso público, con burla de los otros candidatos concurrentes de buena fe, para adjudicarla arbitrariamente a David Sanchez, hermano del presidente del gobierno, para quien estaba preasignada.

Carlos Entrena Palomero
Presidente del Club Liberal Español